



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**LEGANÉS**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión de celebrada el día 29 de mayo de 2012, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector 2/Centro del Plan de Sectorización "Autovía de Toledo Norte", del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, tramitado a instancia del Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico", así como someter el expediente al trámite de información pública para alegaciones, por el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación y en el tablón de anuncios y edictos de este Ayuntamiento, con requerimiento de informes preceptivos a los organismos y entidades administrativas correspondientes.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 4 de julio de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo, Miguel Ángel Recuenco Checa.

(02/6.267/12)